

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico (Anual)

### 9no Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
<b>Consultorio Jurídico</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>5°</b>	<b>9°</b>	<b>CJD350</b>

#### **I. FUNDAMENTACIÓN**

Consultorio Jurídico es una disciplina integrada al currículum de la carrera de Derecho de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”.

Esta disciplina integra el núcleo práctico de formación que tiene por función “generar experiencias educativas que permitan al estudiante interactuar con la realidad, integrar los conocimientos teóricos, aplicarlos en situaciones nuevas y aprender a resolver problemas con el apoyo y asesoramiento de los docentes”. Esta experiencia es de fundamental importancia, ya que la discusión jurídica frente al caso concreto resulta insustituible para la preparación del futuro profesional.

Complementariamente a su función específica debe desarrollar de manera transversal las actitudes, saberes y habilidades que favorezcan la formación integral del sujeto en las dimensiones especificadas en el perfil del egresado, ofrece a quienes a quienes lo necesitan, asesoramiento jurídico competente y gratuito y se constituyen en espacios institucionalizados de intercambio de saberes y experiencias entre la carrera de Derecho (autoridades, docentes, estudiantes) y el medio jurídico laboral, buscando consolidar el principio de justicia, por intermedio de las actividades del Consultorio, direccionadas a salvaguardar el interés social, todo ello en consonancia con la misión de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **1. Generales**

1.1 Asesorar para la solución de los casos jurídicos de manera eficiente y éticamente aceptable.

##### **2. Específicos**

2.1 Ejercer la actividad jurisdiccional en los ámbitos del Derecho Civil y Comercial, Niñez y Adolescencia, Garantías Constitucionales y Administrativo conforme a las legislaciones vigentes.

2.2 Tramitar casos reales conforme a la legislación vigente y a la luz del pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia.

2.3 Aplicar jurisprudencia y doctrina.

2.4 Utilizar lenguaje técnico jurídico.

- 2.5 Formular análisis críticos respecto de: proyectos de leyes, leyes, resoluciones, jurisprudencia y doctrina.
- 2.6 Aplicar las distintas etapas del proceso.
- 2.7 Aplicar principios deontológicos en la práctica forense.
- 2.8 Promover efectivamente las acciones y defensas en las jurisdicciones respectivas:
- 2.9 Generar, desarrollar y actualizar la construcción del caso que oriente las actividades de argumentación, investigación, asesoría o defensa en un caso concreto.
- 2.10 Intervenir en audiencias orales aplicando conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas.
- 2.11 Elaborar escritos procesales, alegatos.
- 2.12 Interponer y fundar recursos.
- 2.13 Identificar el instituto del Matrimonio Canónico.<sup>1</sup>

### **III. CONTENIDO**

Los contenidos serán seleccionados y organizados en coherencia con la función curricular de la asignatura y de las necesidades de aprendizajes de los estudiantes. En el Consultorio Jurídico, en particular, se buscará fortalecer las competencias asociadas a la atención jurídica de: asistencia alimenticia, asistencia prenatal, filiación e impugnación o desconocimiento de paternidad, acción de régimen de convivencia y relacionamiento y acción de restitución, guarda, disolución conyugal, sucesión por causa de muerte, procesos de conocimiento ordinario, demandas por cobro de guaraníes – garantías reales, procesos especiales, entre otros.

Tramitación de procesos referentes a garantías constitucionales como ser: habeas corpus, habeas data, amparos, acciones excepciones de inconstitucionalidad.

En la esfera administrativa, respecto a contiendas en lo contencioso, a revisión de antecedentes policiales, penales, defensa al consumidor. Asistencia a víctimas.

Introducción del Derecho Canónico con destaque del Matrimonio Canónico, a los efectos de promocionar dicho instituto.

Se enfatizará en las operaciones complejas del pensamiento como interpretación, explicación, análisis, evaluación, inferencias que permitan gestionar los saberes y conocimientos del Derecho desde sus principios, teorías, estructura conceptual y métodos de construcción.

### **IV. METODOLOGÍA**

Lo esencial es que las metodologías seleccionadas ayuden al estudiante a ser un sujeto activo que “aprende haciendo” y que “piensa sobre lo que está haciendo”. Que sus conocimientos e hipótesis sometan a prueba permanentemente y que el clima de trabajo sea de aprendizaje colaborativo entre los docentes, consultores y estudiantes.

---

<sup>1</sup> Objetivo introducido a partir del año 2010.-

Las estrategias metodológicas deberán enfocarse en el desarrollo de las operaciones del pensamiento adulto, la resolución de problemas que mejoren el desempeño de los estudiantes para transferencias en situaciones de mayor complejidad y a la vez que les permita seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Los contenidos se tratarán preferentemente con la metodología de talleres teórico-prácticos y el seguimiento de los casos en los diversos contextos y lugares de la práctica. Se organizarán trabajos interdisciplinarios entre diferentes cátedras de la carrera para favorecer el proceso de reflexión teórico práctico.

Al inicio de cada semestre se organizará un tiempo de orientación para los estudiantes a modo de introducción eficiente e inducción a la experiencia, con lo que recibirán toda la información que les permita gestionar su aprendizaje conforme al marco institucional, para ello se realizará la presentación de la normativa vigente en el Consultorio.-

La organización, la parte operativa y funcional, así como las pautas para la tramitación de los casos, la duración de la experiencia, contextos y lugares de trabajo, criterios de asignación de los casos, responsabilidades del estudiante y de los miembros, y todo lo referente a los servicios en el Consultorio Jurídico, se regirán por el Reglamento, las resoluciones y circulares complementarias dictadas por el Director, todas ellas en concordancia con la función curricular y políticas institucionales, estableciéndose para ello la remisión a dichos cuerpos legales para todos los casos descritos.

El cuerpo de docentes concentrará su atención en:

- Desarrollar proyectos de aprendizajes contextualizados que favorezcan la consolidación de las competencias de los estudiantes mediante servicios en favor de personas en situación de pobreza.
- Organizar experiencias de aprendizaje, evaluar el desempeño de los estudiantes y retroalimentar el proceso según los resultados.
- Desarrollar la aplicación de los conocimientos de la normatividad jurídica nacional/internacional a las situaciones prácticas y generar reflexiones teóricas a partir de los casos analizados.
- Contextualizar los casos reales de acuerdo a la jurisdicción respectiva, analizarlos objetivamente.
- Actualización referente a las normativas vigentes, e innovaciones doctrinales y jurisprudenciales.
- Identificar y analizar la norma jurídica de fondo y forma aplicable a cada caso.
- Analizar Jurisprudencia.

Respecto a la presentación y continuación de los casos atendidos:

- Elaborar conceptos previos y estrategias procesales.
- Resolver el planteamiento jurídico y proponer soluciones con contenido doctrinal y jurisprudencial.
- Elaborar escritos para la presentación de los casos.

Todo esto enfocado al desempeño del estudiante en la práctica forense, orientando y evaluando el actuar de los mismos en los siguientes contextos de aprendizaje:

**PRÁCTICA FORENSE:** dependiendo de la condición del estudiante en su carácter de funcionario público o no, consistirá entre otras cosas en:

**La tramitación de casos reales:** el estudiante asume bajo la dirección y supervisión del docente/consultor la atención de casos reales, interviniendo ante el Poder Judicial, Ministerio Público y otras instituciones integrando sus conocimientos, habilidades y actitudes en el uso de las normas correspondientes, en la formulación de las estrategias a seguir en cada caso y en su intervención en audiencias orales ante los tribunales y dependencias afines.

En el marco de la enseñanza práctica tanto el alumno como el miembro consultor se interrelacionan con las personas que reciben el servicio en el consultorio, con el objetivo de interiorizarse del caso y obtener una solución.

Complementariamente podrá el estudiante solicitar por razones fundadas, realizar una actividad relacionada con los trabajos en los centros de prácticas, conjuntamente con la tramitación de un caso real.

**El análisis de expedientes:** el estudiante bajo la orientación de un docente/consultor analiza un expediente de causas reales identificando las distintas etapas del proceso respectivo e instancias. El caso a analizar deberá contar con sentencias en dos instancias como mínimo. El estudiante deberá presentar resultados parciales del análisis que desarrolla y recibir de parte del profesor retroalimentación y orientación para continuar con la tarea. Debe desarrollar una presentación final.

Esta opción evaluativa está reservada en forma exclusiva a los estudiantes que tienen vinculación laboral el Poder Judicial, el Ministerio Público e Instituciones Públicas.

Complementariamente deberán realizar una actividad relacionada con los trabajos en los centros de prácticas.

El convenio vigente para el desarrollo de PS, es con el Poder Judicial.

**Pasantía Supervisada (PS):** el estudiante que es autorizado a desarrollar una Pasantía Profesional Supervisada deberá recibir orientaciones por parte del docente/consultor asignado y deberá desarrollar como mínimo 240 (doscientas cuarenta horas reloj) de pasantía en instituciones en convenio con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". Deberá presentar informes parciales acerca de las tareas que desarrolla en la PS y como prueba final deberá presentar un informe final de PS en forma oral e impresa, enumerando las tareas desarrolladas y los aprendizajes en términos de conocimientos, habilidades actitudes emergentes de su pasantía.

Complementariamente deberán realizar una actividad relacionada con los trabajos en los centros de prácticas.

El convenio vigente para el desarrollo de PS, es con el Poder Judicial.

**Trabajos en Centros de práctica:** el estudiante bajo el auspicio y la orientación del docente, consultor y/o del Director, realizara trabajos en centros de prácticas, tales como: relevamiento de datos, análisis de los mismos, presentación de informes, investigación de casos, desarrollo de proyectos.

El estudiante deberá presentar los resultados parciales del trabajo que desarrolla, y recibir de parte del profesor retroalimentación y orientación para continuar con la tarea. Deberá desarrollar una presentación final.

**Estos centros se instalarán en:**

- Penitenciarias
- En dependencias del Poder Ejecutivo
- El Parlamento
- El Poder Judicial
- El Ministerio Público
- Barrios carenciados
- Parroquias
- Universidades

Teniendo en cuenta la labor de la Universidad Católica como instrumento de la Iglesia Católica, con presencia viva ante la sociedad, para la dignificación y protección de los derechos de la persona, los trabajos respectivos podrán consistir en:

- Observatorio legislativo: consistente en el análisis, comentarios y elaboración de dictámenes / posturas respecto sobre proyectos de leyes y/o leyes que atenten contra la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la dignidad personas, la familia,
- Elaboración de artículos jurídicos,
- Visitas a las Penitenciarías con la respectiva atención jurídica en lugares de reclusión, en barrios carenciados o lugares a determinarse según la necesidad,

Todos estos trabajos desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia, Documentos Pontificios, Documentos de la Conferencia Episcopal Paraguaya.

**V. EVALUACIÓN**

La evaluación debe ser sensible al proceso de consolidación de las competencias de los estudiantes, por lo cual las evaluaciones parciales tienen por objeto identificar y retroalimentar los aprendizajes de las habilidades, conocimientos y actitudes que permitan el afianzamiento de las competencias. La evaluación final debe dar cuenta del desarrollo de las competencias.

En consonancia con lo anterior, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la asignatura Consultorio Jurídico establece los siguientes procedimientos evaluativos y criterios de desempeño:

<b>Situación de evaluación</b>	
<b>Opción "A.a" (Estudiantes no funcionarios ni pasantes)</b>	
Atención de dos casos reales	40%
Prueba parcial	10%
Prueba final	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>Situación de evaluación</b>	
<b>Opción "A.b." (Estudiantes no funcionario ni pasantes)</b>	
Atención de un caso real y Trabajos en Centros de Prácticas	40%
Prueba parcial	10%
Prueba final	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>Situación de evaluación</b>	
<b>Opción "B" (Estudiantes Funcionarios Públicos o Judiciales).</b>	
Análisis de un expediente y Trabajos en Centros de Práctica	40%
Prueba parcial	10%
Prueba final	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>Situación de evaluación</b>	
<b>Opción "C"(Estudiantes que opten por la pasantía)</b>	
Pasantía Supervisada y Trabajos en Centros de Prácticas	40%
Prueba parcial	10%
Prueba final	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## **VI. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prof. Abog. José Heber Centurión</li> <li>- Prof. Abog. Susana Gómez</li> <li>- Prof. Abog. Celia Capurro</li> <li>- Prof. Abog. Norma Bassani</li> <li>- Prof. Abog. Hernan Salazar</li> </ul> |
|--|

Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con régimen anual, abarcan las materias del 3ro a 6to curso. La semestralización de las mismas se irá implementando en forma gradual. FCJD 2010